

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0328/25

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	446.641,53 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	307.041,53 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	128.316,53 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	139.525,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	38.400,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	139.600,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	138.600,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	2.550,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.550,00 €
TOTAL:	449.191,53 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	449.191,53 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	388.648,33 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	134.241,33 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.950,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	61.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	153.952,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.4705,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	60.543,20 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	60.543,20 €



B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	449.191,53 €

PLANTILLA DE PERSONAL

-Personal Funcionario: 1 en agrupación con Navatalgordo y Navaquesera

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contenciosa-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navalosa, 5 de febrero de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Iván Pato Sánchez*.